



CONSTANCIA: Cartago V., 22 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora informó que cambio de dirección. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo con Garantía Hipotecaria
Radicación: 2020-00100-00
Demandante: Bancolombia
Demandado: Elmer de Jesús Toro Giraldo
Auto: 2329

Como quiera que la parte actora informó que su nueva dirección es Carrera 48 No. 26-85 Av. Industriales, Medellín (Ant.), su número telefónico es (034) 4040858 y su dirección electrónica es notificacjudicial@bancolombia.com.co, se ordenará glosar al expediente dicha información para que obre y conste.

De otro ángulo, en aras de darle impulso al proceso, se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de tradición del inmueble donde obre el registro del embargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA	
	Cartago (V), 23 DE OCTUBRE DE 2020 . Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.	
MA		MEZ
JUZGADO 001	YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria	DE CARTAGO-
	VALLE DEL CAUCA	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**a140d61ee7db888bf3f7d7928136238cea789494cf21e550ebff42
c2887964e1**

Documento generado en 22/10/2020 06:11:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>